Naciones Unidas FCCC/SBSTA/2016/3

Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
29 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
45º período de sesiones
Marrakech, 7 a 14 de noviembre de 2016
Tema 2 a) del programa provisional
Cuestiones de organización:
Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota de la Secretaria Ejecutiva

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
   a) Aprobación del programa;
   b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
   c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.
3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
4. Informe del Comité de Adaptación.
5. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.
6. Desarrollo y transferencia de tecnologías:
   a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
   b) Marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París.
7. Cuestiones relacionadas con la agricultura.
8. Asuntos relacionados con la base científica y el examen:
   a) Investigación y observación sistemática;

GE.16-14930 (S) 200916 230916
1614930

Se ruega reciclar

b) Asesoramiento sobre la forma en que las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático podrían orientar el balance mundial a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo de París.

9. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta:

a) Foro mejorado y programa de trabajo;

b) Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París;

c) Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto.

10. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:

a) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero;

b) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.

11. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:

a) Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio;

b) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio.

12. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:

a) Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París;

b) Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París;

c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.

13. Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París.

14. Informes sobre otras actividades:

a) Informe anual sobre el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales;

b) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;

c) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto.

15. Otros asuntos.

16. Clausura e informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente, Sr. Carlos Fuller (Belice), declarará abierto el 45º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) el lunes 7 de noviembre de 2016.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional, preparado por la Secretaria Ejecutiva de acuerdo con la Presidencia.

FCCC/SBSTA/2016/3	*Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva*
Más información en	*www.unfccc.int/9679*

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. En la página web del OSACT 45[1] se publicará información detallada sobre los trabajos del período de sesiones. Se invita a los delegados a que consulten el calendario general y el programa diario[2] que se publicará durante el período de sesiones, y a que consulten también con frecuencia las pantallas de televisión en circuito cerrado para conocer el calendario actualizado de los trabajos del OSACT. El período de sesiones se clausurará el lunes 14 de noviembre, a fin de que los trabajos concluyan antes de la llegada de los Jefes de Estado y de Gobierno y los ministros a la fase de alto nivel y del comienzo de los numerosos actos previstos durante dicha fase. A fin de maximizar el tiempo de negociación y hacer posible la clausura puntual del período de sesiones, las Presidencias de los órganos, en consulta con las Partes y de manera transparente, propondrán formas de ahorrar tiempo en la organización y programación de las sesiones, teniendo en cuenta las conclusiones anteriores del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) a ese respecto[3]. En este contexto, las Presidencias del OSACT, el OSE y el Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP) propondrán límites de tiempo para la labor de grupo y plazos para la presentación de conclusiones, a fin de garantizar que estas estén disponibles en los seis idiomas oficiales para la sesión plenaria de clausura. Además, las Presidencias de los órganos colaborarán para asegurar la coherencia de la información facilitada por los órganos subsidiarios, entre otras cosas respecto de las actividades aprobadas que se lleven a cabo durante los períodos de sesiones. Se invitará al OSACT a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones.

[1] www.unfccc.int/9679.
[2] www.unfccc.int/2860.
[3] FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

4. Durante el período de sesiones tendrá lugar un taller destinado a orientar la labor del OSACT relativa a la elaboración de modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París[4].

c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

5. *Antecedentes:* El OSACT elegirá a su Vicepresidente y a su Relator. Los actuales miembros de la Mesa permanecerán en el cargo hasta que se elija a sus sucesores. Se invita a las Partes a que estudien activamente la posibilidad de proponer a mujeres para los cargos electivos.

6. Cuando el OSACT ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Protocolo de Kyoto, todo miembro de su Mesa que represente a un Estado que sea Parte en la Convención pero que a esa fecha no sea Parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas.

7. *Medidas:* Se invitará al OSACT a elegir a los miembros de su Mesa lo antes posible una vez finalizadas las consultas. En caso necesario, se le invitará también a elegir a miembros adicionales para reemplazar al Vicepresidente y/o al Relator que representen a un Estado que sea Parte en la Convención pero no en el Protocolo de Kyoto.

Más información en	*www.unfccc.int/6558*

3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

8. *Antecedentes:* En su 44º período de sesiones, el OSACT reconoció el papel del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (programa de trabajo de Nairobi) en la prestación de apoyo a otras esferas de trabajo y otros órganos constituidos en virtud de la Convención en las esferas del conocimiento en materia de adaptación y de la implicación de los interesados a este respecto, y aludió a la forma en que el programa podría contribuir a los nuevos procesos que se desarrollaran en el marco del Acuerdo de París y de la decisión 1/CP.21. En este sentido, el OSACT invitó al Comité de Adaptación, al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA) y a otros órganos pertinentes a que, de conformidad con sus respectivos mandatos y funciones, consideraran la posibilidad de formular recomendaciones sobre actividades que podrían llevarse a cabo en el marco del programa de trabajo de Nairobi en apoyo a dichos procesos[5].

9. En el OSACT 44 se acordaron varias actividades que habrían de realizarse en el marco del programa de trabajo de Nairobi para orientar los planes y las medidas de adaptación a nivel regional, nacional y subnacional, especialmente con respecto, entre otras cuestiones, a los ecosistemas, los asentamientos humanos, los recursos hídricos y la salud. En lo relativo a la salud, el OSACT, en su 44º período de sesiones, invitó a las Partes, a las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y a otras organizaciones pertinentes a que presentaran información acerca de su labor reciente en la esfera de los efectos del cambio climático sobre la salud humana, y pidió a la secretaría que tuviera en cuenta las comunicaciones al organizar, coincidiendo con el OSACT 45, el décimo Foro de

[4] Véanse la decisión 1/CP.21, párr. 57, y el documento FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 108. Véase también el párrafo 61 *infra*.

[5] FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 13.

Funcionarios de Enlace, dedicado al tema de la salud y la adaptación, en el que participarían oradores procedentes de las Partes y de las organizaciones pertinentes[6].

10. El OSACT, en su 44º período de sesiones, pidió a la secretaría que llevara a cabo las actividades que el Comité de Adaptación y el GEPMA habían recomendado bajo la dirección de la Presidencia del OSACT y observó que las actividades reforzarían el papel del programa de trabajo de Nairobi en la prestación de apoyo en materia de conocimientos a la labor del Comité de Adaptación y del GEPMA.

11. *Medidas:* Se invitará al OSACT a estudiar la información que figura en la documentación preparada para el período de sesiones y a examinar los avances realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi.

FCCC/SBSTA/2016/INF.10	*Progress made in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat*
Más información en	*www.unfccc.int/8036*

4. Informe del Comité de Adaptación

12. *Antecedentes:* La Conferencia de las Partes (CP) en su 17º período de sesiones pidió al Comité de Adaptación que presentara un informe anual a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios[7]. En la CP 21 se acogió con satisfacción el plan de trabajo del Comité de Adaptación para el período 2016-2018[8], que posteriormente fue revisado por el Comité de Adaptación a fin de tener en cuenta los nuevos mandatos dimanantes de la decisión 1/CP.21[9]. Para 2016 estaban previstas dos reuniones ordinarias del Comité de Adaptación: la 9ª reunión tuvo lugar del 1 al 3 de marzo en Bonn (Alemania) y la 10ª reunión se celebrará del 13 al 16 de septiembre, también en Bonn.

13. *Medidas:* Se invitará al OSACT y al OSE a examinar el informe del Comité de Adaptación y a recomendar un proyecto de conclusiones o un proyecto de decisión referente a la ejecución de su plan de trabajo, para que la CP lo examine y apruebe en su 22º período de sesiones.

FCCC/SB/2016/2	*Informe del Comité de Adaptación*
Más información en	*www.unfccc.int/6053*

5. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

14. *Antecedentes:* En la CP 20 se aprobó el primer plan de trabajo bienal del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños

[6] FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 15.
[7] Decisión 2/CP.17, párr. 96.
[8] Decisión 3/CP.21, párr. 2.
[9] La versión revisada del plan de trabajo flexible puede consultarse en http://unfccc.int/7517.

relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático[10]. También se pidió al Comité Ejecutivo que presentara anualmente un informe a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios, y que formulara las recomendaciones que estimara oportunas[11]. En 2016, el Comité Ejecutivo celebró sus reuniones 2ª y 3ª en Bonn del 2 al 5 de febrero y del 26 al 30 de abril, respectivamente, y celebrará la 4ª del 19 al 23 de septiembre, también en Bonn, con miras a avanzar en la ejecución de su plan de trabajo, en particular en la elaboración de su proyecto de plan de trabajo quinquenal evolutivo para que la CP lo examine en su 22º período de sesiones.

15. En la CP 21 se pidió al Comité Ejecutivo que estableciera un centro de intercambio de información sobre la transferencia del riesgo que sirviera de repositorio de datos sobre los seguros y la transferencia del riesgo[12], así como un equipo de tareas con el fin de elaborar recomendaciones sobre enfoques integrados que permitieran evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático[13]. También se pidió al Comité Ejecutivo que informara sobre los progresos realizados al respecto en su informe anual[14].

16. *Medidas:* Se invitará al OSACT y al OSE a examinar el informe del Comité Ejecutivo, incluidas sus recomendaciones a la CP derivadas de la ejecución de su plan de trabajo y de su proyecto de plan de trabajo quinquenal evolutivo, y a recomendar un proyecto de conclusiones o un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 22º período de sesiones.

FCCC/SB/2016/3	*Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*
Más información en	*www.unfccc.int/7545 y www.unfccc.int/6056*

6. Desarrollo y transferencia de tecnologías

a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

17. *Antecedentes:* En la CP 20 se decidió que el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) seguirían presentando un informe anual conjunto a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones[15]. En 2016, el CET celebró su 12ª reunión del 5 al 8 de abril y su 13ª reunión del 6 al 9 de septiembre, ambas en Bonn. La Junta Consultiva del CRTC celebró su 7ª reunión del 11 al 13 de abril de 2016 en Viena y su 8ª reunión del 23 al 25 de agosto de 2016 en Copenhague.

18. *Medidas:* Se invitará al OSACT y al OSE a examinar el informe anual conjunto del CET y el CRTC y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 22º período de sesiones.

[10] Decisión 2/CP.20, párr. 1.
[11] Decisión 2/CP.20, párr. 4.
[12] Decisión 1/CP.21, párr. 48.
[13] Decisión 1/CP.21, párr. 49.
[14] Decisión 1/CP.21, párr. 50.
[15] Decisión 17/CP.20, párr. 4.

FCCC/SB/2016/1	*Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2016*
Más información en	*www.unfccc.int/ttclear*

b) Marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París

19. *Antecedentes:* En la CP 21 se pidió al OSACT que, en su 44º período de sesiones, comenzara a elaborar el marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París y que informara sobre sus conclusiones a la CP con miras a que esta formulara una recomendación sobre dicho marco a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) para que la examinara y aprobara en su primer período de sesiones[16].

20. En el OSACT 44 se tomó nota de los provechosos intercambios de opiniones preliminares que habían mantenido las Partes[17] acerca de la elaboración del marco tecnológico. También se pidió a la secretaría que preparara una nota informativa en la que se hiciera una relación de las actividades e iniciativas de desarrollo y transferencia de tecnología para el clima emprendidas dentro y fuera del ámbito de la Convención que resultaran de interés para la aplicación del Acuerdo de París, y se invitó a las Partes a que, a más tardar el 15 de septiembre de 2016, presentaran sus opiniones sobre la elaboración del marco tecnológico[18].

21. *Medidas:* Se invitará al OSACT a seguir examinando este asunto, teniendo en cuenta la información a que se hace referencia en los párrafos 19 y 20 *supra*.

FCCC/SBSTA/2016/INF.9	*Mapping climate technology development and transfer activities and initiatives under and outside the Convention relevant to the implementation of the Paris Agreement. Note by the secretariat*
FCCC/SBSTA/2016/MISC.4	*Elaboration of the technology framework. Submissions from Parties*
Más información en	*www.unfccc.int/ttclear*

7. Cuestiones relacionadas con la agricultura

22. *Antecedentes:* En el OSACT 40 se convino[19] en que los informes relativos a los dos talleres sobre los elementos indicados en el documento FCCC/SBSTA/2014/2, párrafo 85 c) y d), que se organizarían durante el OSACT 44, se examinarían en el OSACT 45[20]. En su 43er período de sesiones, el OSACT convino[21] en que el examen de los

[16] Decisión 1/CP.21, párr. 67.
[17] FCCC/SBSTA/2016/L.8, anexo.
[18] FCCC/SBSTA/2016/2, párrs. 25 y 26.
[19] FCCC/SBSTA/2014/2, párr. 89.
[20] Los informes sobre los talleres figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2016/INF.5 y FCCC/SBSTA/2016/INF.6.
[21] FCCC/SBSTA/2015/5, párr. 20.

informes relativos a los dos talleres sobre los elementos indicados en el documento FCCC/SBSTA/2014/2, párrafo 85 a) y b), que se habían organizado durante el OSACT 42, proseguiría en el OSACT 44 y 45[22].

23. *Medidas:* Se invitará al OSACT a estudiar la información que figura en la documentación preparada para el período de sesiones y en los otros documentos mencionados en el párrafo 22 *supra* con miras a determinar qué medidas procede adoptar.

FCCC/SBSTA/2016/INF.5	*Workshop on the identification of adaptation measures, taking into account the diversity of the agricultural systems, indigenous knowledge systems and the differences in scale as well as possible co-benefits and sharing experiences in research. Report by the secretariat*
FCCC/SBSTA/2016/INF.6	*Workshop on the identification and assessment of agricultural practices and technologies to enhance productivity in a sustainable manner, food security and resilience, considering the differences in agroecological zones and farming systems. Report by the secretariat*
Más información en	*www.unfccc.int/8793*

8. Asuntos relacionados con la base científica y el examen

a) Investigación y observación sistemática

24. *Antecedentes:* Durante el segundo período de reunión de cada año, el OSACT centra su examen en la observación sistémica[23].

25. El OSACT, en su 37º período de sesiones, acogió con satisfacción el plan del Comité Directivo y la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) de preparar para 2016, en amplia consulta con los asociados pertinentes, un nuevo plan de aplicación del sistema mundial de observación del clima que, entre otras cosas, daría apoyo a la Convención[24]. En el mismo período de sesiones, el OSACT invitó a la secretaría del SMOC a que le presentara el plan de aplicación en su 45º período de sesiones[25]. En el OSACT 43, el SMOC presentó el borrador del plan de aplicación[26]. En ese mismo período de sesiones, el OSACT reconoció los avances logrados en la mejora de los sistemas de observación del clima, que revestían interés para la Convención, y alentó al SMOC a que

[22] Los informes sobre los talleres figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2015/INF.6 y FCCC/SBSTA/2015/INF.7.

[23] FCCC/SBSTA/2012/5, párr. 46.

[24] FCCC/SBSTA/2012/5, párr. 37. El resumen del Plan de Aplicación del Sistema Mundial de Observación del Clima en apoyo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático del SMOC, elaborado en 2004, figura en el documento FCCC/SBSTA/2004/MISC.16 y el resumen de la actualización del plan realizada en 2010 figura en el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.9.

[25] FCCC/SBSTA/2012/5, párr. 37.

[26] Puede consultarse en http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_non-party_stakeholders/application/pdf/546.pdf.

tomara en consideración los resultados de la CP 21 en la preparación del plan de aplicación[27].

26. En su 41er período de sesiones, el OSACT invitó al Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra a que le presentara un informe sobre los progresos efectuados por los organismos espaciales que proporcionan observaciones mundiales en su respuesta coordinada a las necesidades pertinentes de la Convención en el OSACT 43 y en sus períodos de sesiones subsiguientes, según procediera[28].

27. *Medidas:* Se invitará al OSACT a estudiar la información recibida y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 22º período de sesiones.

Más información en	*www.unfccc.int/3462* *GCOS Report 2015: Status of the Observing System for Climate, puede consultarse en http://www.wmo.int/pages/prog/gcos/Publications/GCOS-195_en.pdf*

b) Asesoramiento sobre la forma en que las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático podrían orientar el balance mundial a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo de París

28. *Antecedentes:* En la CP 21 se pidió al OSACT que prestara asesoramiento sobre la manera en que las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) podrían orientar el balance mundial de la aplicación del Acuerdo de París previsto en el artículo 14 de este, y que informara al respecto al GAP en su segundo período de sesiones[29].

29. El OSACT, en su 44º período de sesiones, inició el examen de esta cuestión e invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que, teniendo en cuenta la experiencia pertinente, presentaran sus opiniones[30] acerca del asesoramiento sobre la forma en que las evaluaciones del IPCC podrían orientar el balance mundial, teniendo presente el calendario del sexto ciclo de evaluación del IPCC[31]. En ese mismo período de sesiones, el OSACT convino en que el examen de esta cuestión proseguiría en el OSACT 45, teniendo en cuenta la labor pertinente del GAP en relación con el balance mundial.

30. *Medidas:* Se invitará al OSACT a tomar en consideración las opiniones a que se hace referencia en el párrafo 29 *supra* al continuar su examen de esta cuestión, con el fin de prestar asesoramiento e informar al respecto al GAP conforme al mandato mencionado en el párrafo 28 *supra*.

Más información en	*www.unfccc.int/1077*

[27] FCCC/SBSTA/2015/5, párr. 28.
[28] FCCC/SBSTA/2014/5, párr. 40.
[29] Decisión 1/CP.21, párr. 100.
[30] Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en http://www.unfccc.int/5900. Las organizaciones observadoras deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.
[31] FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 42.

9. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

a) Foro mejorado y programa de trabajo

31. *Antecedentes:* En el 44º período de sesiones del OSACT y del OSE se celebró la primera reunión del foro mejorado sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta de conformidad con lo dispuesto en la decisión 11/CP.21 y se aprobó el programa de trabajo trienal sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta que se adjunta como anexo a los respectivos informes de ese período de sesiones[32], con la orientación de los Presidentes del OSACT y el OSE.

32. Con arreglo al programa de trabajo acordado a que se hace referencia en el párrafo 31 *supra*, las Partes y las organizaciones observadoras comunicarán sus opiniones y experiencias sobre la diversificación y transformación económicas y sobre la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad[33] y la secretaría preparará:

a) Un documento técnico sobre la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad;

b) Un informe del taller sobre las opiniones y experiencias relativas a la diversificación y transformación económicas y sobre la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad. El taller se celebrará del 2 al 4 de octubre en Doha.

33. *Medidas:* Los Presidentes del OSACT y el OSE organizarán un debate durante el foro para analizar la documentación preparada para el período de sesiones y los resultados del taller a que se hace referencia en el párrafo 32 b) *supra* con miras a llegar a un acuerdo sobre las esferas prioritarias, incluido el establecimiento de un grupo especial de expertos técnicos, si se considera necesario.

FCCC/SB/2016/INF.2	*Workshop on views and experiences on economic diversification and transformation and on a just transition of the workforce and the creation of decent work and quality jobs. Report by the secretariat*
FCCC/TP/2016/7	*Just transition of the workforce and the creation of decent work and quality jobs. Technical paper by the secretariat*
Más información en	*www.unfccc.int/4908*

b) Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París

34. *Antecedentes:* En la CP 21 se decidió que los órganos subsidiarios seguirían organizando el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, que estaría al servicio del Acuerdo de París. También se decidió que el OSACT y el OSE recomendarían a la CP/RA, para que los examinara y aprobara en su primer período de sesiones, las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, a fin de hacer frente a las

[32] FCCC/SBI/2016/8, anexo II, y FCCC/SBSTA/2016/2, anexo I.
[33] Véase la nota 30 *supra*.

repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta adoptadas en virtud del Acuerdo de París[34].

35. En el OSACT 44 y en el OSE 44 se invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a comunicar sus opiniones acerca de las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París[35], y se convino en que el examen de esta cuestión proseguiría en el OSACT 45 y el OSE 45 teniendo en cuenta esas comunicaciones.

36. *Medidas:* Se invitará al OSACT y al OSE a avanzar en la labor relativa a la elaboración de las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro, basándose en las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 35 *supra*.

c) Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto

37. *Antecedentes:* En el OSACT 44 se convino en examinar este asunto junto con el subtema del programa del OSACT 44 y del OSE 44 titulado "Foro mejorado y programa de trabajo", en un foro conjunto de ambos órganos. En el OSACT 44 se convino también en que las consultas sobre la forma de abordar esta cuestión proseguirían durante el OSACT 45[36].

38. *Medidas:* Se invitará al OSACT a llegar a un acuerdo sobre la manera de concluir el examen de estos asuntos.

10. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

a) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero

39. *Antecedentes:* En sus períodos de sesiones 38º[37] y 39º[38], el OSACT pidió a la secretaría que efectuara en la interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero (GEI) todos los cambios técnicos que fueran necesarios una vez aprobada la versión revisada de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de gases de efecto invernadero"[39], con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

40. En el OSACT 44, la secretaría presentó los progresos que se habían realizado respecto de la interfaz de datos sobre GEI y señaló que no se habían recibido recursos financieros suficientes para poder efectuar todos los cambios técnicos necesarios que se habían solicitado. El OSACT examinó los asuntos relacionados con el desarrollo ulterior de la interfaz de datos sobre GEI, pero no pudo llegar a un acuerdo al respecto. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, el examen de este subtema del programa proseguirá en el OSACT 45.

41. *Medidas:* Se invitará al OSACT a estudiar esta cuestión y a determinar qué medidas procede adoptar a continuación respecto del desarrollo de la interfaz de datos sobre GEI.

---

[34] Decisión 1/CP.21, párr. 33.

[35] Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en http://www.unfccc.int/5900. Las organizaciones observadoras deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.

[36] FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 62.

[37] FCCC/SBSTA/2013/3, párr. 121.

[38] FCCC/SBSTA/2013/5, párr. 86.

[39] Decisión 24/CP.19.

Más información en	*http://unfccc.int/ghg_data/items/3800.php*

b) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

42. *Antecedentes:* En el OSACT 44 se invitó a las secretarías de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI) a que siguieran informando, en los futuros períodos de sesiones del OSACT, sobre la labor realizada para hacer frente a las emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional[40].

43. *Medidas:* Se invitará al OSACT a tomar nota de la información que figura en los informes de las secretarías de la OACI y la OMI.

FCCC/SBSTA/2016/MISC.5	*Information relevant to emissions from fuel used for international aviation and maritime transport. Submissions from international organizations*
Más información en	*www.unfccc.int/1057*

11. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto

a) Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio

44. *Antecedentes:* En su 44º período de sesiones, el OSACT acordó seguir examinando el programa de trabajo a que se hacía referencia en la decisión 2/CMP.7, párrafo 6, durante su 45º período de sesiones, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) para que lo examinara y aprobara en su 12º período de sesiones[41]. El OSACT pidió a la secretaría que elaborara un informe acerca del taller[42] sobre las actividades de restablecimiento de la vegetación, celebrado durante el OSACT 44, para examinarlo en su 45º período de sesiones[43].

45. El OSACT también acordó seguir examinando los programas de trabajo a que se hace referencia en la decisión 2/CMP.7, párrafos 5, 7 y 10, durante su 45º período de sesiones, con miras a presentar un informe sobre los resultados o recomendar un proyecto de decisión a la CP/RP para que lo examinara y aprobara en su 12º período de sesiones.

46. *Medidas:* Se invitará al OSACT a seguir examinando estas cuestiones, con miras a presentar un informe sobre los resultados o recomendar proyectos de decisión a la CP/RP para que los examine y apruebe en su 12º período de sesiones.

[40] FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 70.
[41] FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 80.
[42] FCCC/SBSTA/2015/5, párr. 57.
[43] FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 79.

FCCC/SBSTA/2016/INF.7	*In-session workshop to identify the types of revegetation activities potentially eligible as project activities under the clean development mechanism under the existing modalities and procedures, and to identify the cases where new modalities and procedures for revegetation would need to be developed, in order to guarantee the environmental integrity of the clean development mechanism. Report by the secretariat*
Más información en	*www.unfccc.int/1084*

b) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

47. *Antecedentes:* La CP/RP pidió[44] al OSACT que examinara, con miras a recomendar un proyecto de decisión en la CP/RP 8, la admisibilidad, a los efectos del mecanismo para un desarrollo limpio, de las actividades de proyectos referentes a la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas que entrañasen el transporte de dióxido de carbono de un país a otro o que se refiriesen a emplazamientos de almacenamiento geológico situados en más de un país y el establecimiento de una reserva mundial de unidades de reducción certificada de las emisiones para las actividades de proyectos relativas a la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas.

48. El OSACT, en sus períodos de sesiones 36º y 37º, prosiguió el examen de esta cuestión y recomendó que la CP/RP aplazara su ulterior examen hasta el OSACT 45. La CP/RP decidió[45] que la cuestión se examinaría en el OSACT 45.

49. *Medidas:* Se invitará al OSACT a reanudar el examen de esta cuestión con miras a concluir su labor y recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RP lo examine y apruebe.

Más información en	*http://cdm.unfccc.int/about/ccs/index.html*

12. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París

a) Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

50. *Antecedentes:* En la CP 21 se pidió al OSACT que elaborase y recomendase las orientaciones a que se hacía referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París para que la CP/RA las examinara y aprobara en su primer período de sesiones, con inclusión de orientaciones que impidieran el doble cómputo sobre la base de un ajuste correspondiente efectuado por las Partes respecto de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros abarcadas por las contribuciones determinadas a nivel nacional que hubieran presentado en virtud del Acuerdo de París[46].

[44] Decisión 10/CMP.7, párrs. 4 y 5.
[45] Decisión 5/CMP.8, párr. 40.
[46] Decisión 1/CP.21, párr. 36.

51. En el OSACT 44 se invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que presentaran sus opiniones sobre las orientaciones a que se hacía referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París a más tardar el 30 de septiembre de 2016[47].

52. *Medidas:* Se invitará al OSACT a alcanzar un entendimiento común sobre las cuestiones que deberán examinarse en cumplimiento del mandato mencionado en el párrafo 50 *supra*, y a proseguir su examen de esta cuestión centrándose en las opiniones expresadas por las Partes en las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 51 *supra*.

Más información en	*www.unfccc.int/9644*

b) Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París

53. *Antecedentes:* En la CP 21 se pidió al OSACT que elaborase y recomendase las normas, las modalidades y los procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París para que la CP/RA los examinara y aprobara en su primer período de sesiones[48].

54. En el OSACT 44 se invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que presentaran sus opiniones sobre las normas, las modalidades y los procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París a más tardar el 30 de septiembre de 2016[49].

55. *Medidas:* Se invitará al OSACT a alcanzar un entendimiento común sobre las cuestiones que deberán examinarse en cumplimiento del mandato mencionado en el párrafo 53 *supra*, y a proseguir su examen de esta cuestión centrándose en las opiniones expresadas por las Partes en las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 54 *supra*.

Más información en	*www.unfccc.int/9644*

c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París

56. *Antecedentes:* En la CP 21 se pidió al OSACT que iniciara un programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París, con el objetivo de estudiar la manera de reforzar los vínculos y crear sinergias entre la mitigación, la adaptación, la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, entre otras cosas, así como la manera de facilitar la aplicación y la coordinación de los enfoques no relacionados con el mercado. La CP también pidió al OSACT que recomendase un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo, teniendo en cuenta las opiniones de las Partes, para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su primer período de sesiones[50].

[47] Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en http://www.unfccc.int/5900. Las organizaciones observadoras deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.

[48] Decisión 1/CP.21, párr. 38.

[49] Véase la nota 47 *supra*.

[50] Decisión 1/CP.21, párrs. 39 y 40.

57. En el OSACT 44 se invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que presentaran sus opiniones sobre el programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París a más tardar el 30 de septiembre de 2016[51].

58. *Medidas:* Se invitará al OSACT a alcanzar un entendimiento común de las cuestiones que deberán examinarse en cumplimiento del mandato a que se hace referencia en el párrafo 56 *supra*, y a proseguir su examen de esta cuestión, centrándose en las opiniones expresadas por las Partes en las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 57 *supra*.

Más información en	*www.unfccc.int/9644*

13. Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París

59. *Antecedentes:* En la CP 21 se pidió al OSACT que elaborase modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París para que la CP las estudiara en su 24º período de sesiones, con miras a formular una recomendación que se sometería al examen y la aprobación de la CP/RA en su primer período de sesiones[52].

60. En su 44º período de sesiones, el OSACT inició el examen de esta cuestión. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que presentaran sus opiniones sobre la elaboración de modalidades para rendir cuentas de esos recursos financieros, que se recopilarían en un documento de la serie MISC[53].

61. En ese mismo período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que organizara un taller durante el OSACT 45 para orientar su labor sobre este asunto, sirviéndose del contenido de las comunicaciones mencionadas en el párrafo 60 *supra* y de las conclusiones pertinentes de los órganos de la Convención[54].

62. En el OSACT 44 se convino en seguir examinando esta cuestión en el OSACT 45[55]. Además, se pidió a la secretaría que preparara, antes del OSACT 46, un documento técnico en el que se resumiera la información del taller a que se hace referencia en el párrafo 61 *supra* y la contenida en las comunicaciones[56].

63. *Medidas:* Se invitará al OSACT a seguir examinando esta cuestión, teniendo en cuenta la información a que se hace referencia en los párrafos 60 y 61 *supra*, con miras a avanzar en su labor relativa al mandato mencionado en el párrafo 59 *supra*.

[51] Véase la nota 47 *supra*.
[52] Decisión 1/CP.21, párr. 57.
[53] FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 107.
[54] FCCC/SBSTA/2016/2, párr.108.
[55] FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 109.
[56] FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 110.

FCCC/SBSTA/2016/MISC.3	*Development of modalities for the accounting of financial resources provided and mobilized through public interventions in accordance with Article 9, paragraph 7, of the Paris Agreement. Submissions from Parties and observer organizations*
Más información en	*www.unfccc.int/8892*

14. Informes sobre otras actividades

a) Informe anual sobre el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales

64. *Antecedentes:* De conformidad con la decisión 13/CP.20, anexo, párrafos 40 y 44, la secretaría preparará un informe anual que contenga lo siguiente: información sobre la composición de los equipos de expertos, el informe anual de los examinadores principales y la información más reciente sobre el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I).

65. *Medidas:* Se invitará al OSACT a tomar nota de la información que figura en el informe.

FCCC/SBSTA/2016/INF.8	*Technical review of information reported under the Convention by Parties included in Annex I to the Convention in their biennial reports and national communications. Annual report by the secretariat*
Más información en	*www.unfccc.int/1095 y www.unfccc.int/7534*

b) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

66. *Antecedentes:* La secretaría prepara un informe anual que contiene la información más reciente sobre el examen técnico de los inventarios de GEI presentados por las Partes del anexo I, incluida información sobre la composición de los equipos de expertos y los expertos seleccionados para integrar los equipos y los examinadores principales, y sugerencias sobre las formas de mejorar la calidad, eficiencia y coherencia de los exámenes[57].

67. *Medidas:* Se invitará al OSACT a tomar nota de la información que figura en el informe.

FCCC/SBSTA/2016/INF.11	*Technical review of greenhouse gas inventories of Parties included in Annex I to the Convention. Annual report by the secretariat*
Más información en	*www.unfccc.int/2762*

[57] Decisión 13/CP.20, anexo, párrs. 40 y 44.

c) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto

68. *Antecedentes:* La secretaría prepara un informe anual en que figura la información más reciente sobre el examen técnico de los inventarios de GEI y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto[58]. El informe también contiene información sobre el examen de los informes destinados a facilitar el cálculo de la cantidad atribuida de conformidad con el artículo 3, párrafos 7 *bis*, 8 y 8 *bis*, del Protocolo de Kyoto para el segundo período de compromiso[59].

69. *Medidas:* Se invitará al OSACT a tomar nota de la información que figura en el informe.

FCCC/SBSTA/2016/INF.12	*Technical review of greenhouse gas inventories and other information reported by Parties included in Annex I, as defined in Article 1, paragraph 7, of the Kyoto Protocol. Annual report by the secretariat*
Más información en	*www.unfccc.int/2762*

15. Otros asuntos

70. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

16. Clausura e informe del período de sesiones

71. Una vez se haya presentado el proyecto de informe del período de sesiones al OSACT para que lo examine y apruebe, la Presidencia declarará clausurado el período de sesiones.

[58] Decisión 22/CMP.1, anexo, párrs. 35 y 40.
[59] Decisión 2/CMP.8, párr. 2.